



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 79 - SAF-REC # UNMDP**

Departamento de Mantenimiento. SSO. Reemplazo de cable de acero  
para el ascensor N°1 Derecho

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 79/2023

MAR DEL PLATA, 18 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el Expediente N° 6703/2023 donde se tramita la contratación: "Reparación y reemplazo cables de acero, ascensor N°1 Derecho. Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO, adjudicatario del servicio de mantenimiento correctivo.", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 71/2023 para el reemplazo de cables de acero del ascensor N° 1 de la Facultad de Derecho, a través de la empresa TAITO MARCO FERNANDO.

Que tal solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que por nota NO - 2023 - 66972 - OFMANTEN.SSO-REC # UNMDP, el solicitante deja constancia que la reparación se deberá otorgar en forma directa a la Empresa TAITO MARCO FERNANDO por ser el adjudicatario del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la UNMDP en el edificio de la Facultad de Derecho (Orden de Compra 47/2022), motivo por el cual no se podrá dar participación a otra empresa para su intervención.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1195/23).

Que por no tratarse de reparaciones comunes de mantenimiento y por ser imprescindible para la reparación del equipo su desarme, traslado o examen previo, la Dirección de Suministros autoriza la convocatoria como CONTRATACIÓN DIRECTA según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7: ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple (CDA) N° 44/2023.

Que TAITO MARCO FERNANDO presenta en tiempo y forma la propuesta económica para los trabajos a realizar.

Que el Departamento de Mantenimiento interviene dando su opinión sobre la oferta recibida recomendando su adjudicación, indicando que el precio presentado es acorde a los valores de mercado.

Que consta la intervención de la Dirección de Presupuesto, ajustando la partida al importe ofertado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto

de adjudicación.  
Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.  
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 44/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales y mano de obra para el reemplazo de dos (2) tiras de cable de acero de tracción del ascensor N°1 de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 62/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 820.800,00	\$ 820.800,00

**Importe total adjudicado \$ 820.800,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 79**

## Hoja de firmas